



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 ENE 2022

DECRETO EXENTO N° 00014,1

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de enero de 2022, enviada por **JORGE MARCELO AGURTO STUARDO**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO BELLAVISTA**, para los días viernes 28 y sábado 29 de enero de 2022.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JORGE MARCELO AGURTO STUARDO**, organizadora del evento, para realizar **EVENTO BELLAVISTA**, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en local ubicado en Km 1 camino Angol-Los Sauces de nuestra ciudad, para los días viernes 28 y sábado 29 de enero de 2022, desde las 20:00 horas y hasta las 05:00 horas del día sgte., (horario para ambos días). Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Autoridad Sanitaria, y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/dmm

Distribución:

- Jorge Marcelo Agurto Stuardo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Autoridad Sanitaria
- Comité Sanitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)